



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: martes, 05 de Marzo de 2024

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA RECOGIDA DE BASURA

741

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de "Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura", adoptado por el Pleno de esta corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 244, de fecha 27 de diciembre de 2023, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

La modificación afecta al Artículo 6 (Cuota Tributaria) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, quedando con el siguiente redactado:

«Artículo 6.2

Epigrafe 1º. Viviendas: por cada vivienda 110,00 € anuales. Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas.

Epigrafe 2º Establecimientos industriales y comerciales: 135,00 € anuales.

Epigráfe 3º. Campamentos: chico/quincena: 0,75 €.



Dichas modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 2025, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Alcoroches, a 1 de marzo de 2024. EL ALCALDE. FDO. RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA